

LINARES, 10 de junio de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2713 /

VISTOS:

La necesidad de trasladar las oficinas de Adquisiciones, Bodega y Emergencia, a un local que reúna mejores condiciones para la atención de los usuarios;

La información entregada por el Director de Administración y Finanzas al Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 54, celebrada el día 9 de junio de 2010, en relación a contratos de arrendamientos;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 3 de mayo de 2010, entre la Municipalidad de Linares e Inversiones Sinar S.A., representada por don Vicente Aresti López, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual este último da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble de su propiedad ubicada en esta ciudad, calle Valentín Letelier N° 752, más un retazo de terreno de la propiedad ubicada en calle Valentín Letelier N° 740 de la ciudad de Linares, para el funcionamiento de las oficinas de Adquisiciones, Bodega y Emergencia.

La renta mensual de arrendamiento será de 39 Unidades de Fomento, la que se pagará por mensualidades anticipadas mediante depósito en la cuenta corriente del arrendador, Cuenta N° 63-32239-3 del Banco Santander Santiago.

El gasto que origine el presente Decreto se imputará al Subtítulo 22, Item, 09, Asignación 002, Arriendo de Edificios.

Anótese, comuníquese y transcribáse.



PEDRO OSORES MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO RENTERÍA MÖLLER
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sr. Inversiones Sinar S.A. (Alcántara N° 107, Las Condes, Santiago)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Jefe Contabilidad y Presupuesto
- 5.- Asesoría Jurídica
- 6.- Oficina de Adquisiciones
- 7.- Archivo Oficina de Partes
RRM./POM./MMV./Buv.-

546
17.6.10.